



Señor(a)

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA.
j02prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:	PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HERIBERTO MANUEL CABRARES
EMAIL:	cabsotelo@hotmail.com
RAD:	2018-064
ASUNTO:	Aportando Liquidación de Crédito

DEYANIRA PEÑA SUÁREZ, obrando en mi condición de apoderada del extremo activo en el asunto de la referencia, concurre ante su Honorable Despacho a fin de aportar las liquidaciones actualizadas de las obligaciones pagare No. 7040080306, que aquí se ejecuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

Lo anterior para los efectos pertinentes en el particular.

Anexo:

✓ Lo anteriormente mencionado.

De usted; Atentamente,

DEYANIRA PEÑA SUÁREZ.
C. C. No. 51.721.919 de Bogotá.
T.P 52.239 del C.S. de la J.G



Medellin, mayo 13 de 2021

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 7.040.080.306

Titular HERIBERTO MANUEL CABRALES SOTELO
Cédula o Nit. 6.876.216
Obligación Nro. 7040080306
Mora desde octubre 19 de 2017

Tasa máxima Actual 23,08%

Liquidación de la Obligación a mar 22 de 2018	
Capital	Valor en pesos 18.639.099,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	18.639.099,00

Saldo de la obligación a may 13 de 2021	
Capital	Valor en pesos 18.639.099,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	13.325.407,00
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	31.964.506,00

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ
Preparación de Demandas

**APORTANDO LIQUIDACION, BANCOLOMBIA VS. HERIBERTO MANUEL CABRALES
SOTELO RAD. 2018-064**

notificacionesjudiciales@deype.com.co <notificacionesjudiciales@deype.com.co>

Vie 28/05/2021 14:33

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cesar - Chiriguana <j02prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cabsotelo@hotmail.com <cabsotelo@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (220 KB)

20210529_HERIBERTO-MANUEL-CABRALES-SOTELO_6876216_MEMORIAL-LIQUIDACION.pdf; 20210513_HERIBERTO-MANUEL-CABRALES-SOTELO_6876216_LIQUIDACION.pdf;

Buena tarde.

Juzgado segundo promiscuo municipal de chiriguana

Adjunto liquidación del crédito, con copia al demandado

Cordialmente

DEYANIRA PEÑA SUÁREZ

Abogada Externa

BANCOLOMBIA S.A.



Rama Judicial
del poder público
República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

j02pmpatchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana-Cesar, junio, treinta (30) de junio del año dos mil Veintiuno (2021).

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

CLASE DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: HERIBERTO MANUEL CABRALES SOTELO

RAD. 201784089002 2018 00064-00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DIAS

FECHA DE COMIENZO: PRIMERO (01) DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 AM

FECHA DE VENCIMIENTO: SEIS (06) DE JULIO DE 2021 A LAS 06:00PM

SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, EN LA PLATAFORMA RAMA JUDICIAL EN TRASLADOS ESPECIALES POR EL TERMINO DE TRES DIAS, PRIMERO (01) DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 AM, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 110 DEL C.G.P. Y AL DECRETO 806 DE 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14f21daed626bcb5634db942a458471f168d028032d1173645bf50eac6620289

Documento generado en 30/06/2021 03:49:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>